

**Reunión sobre horarios en Oficinas de Universidades**

Una oportunidad perdida

Hoy, jueves 15 de enero, se ha celebrado la reunión prevista entre el Banco y la Representación Sindical para informarnos del cambio de horario para Oficinas ubicadas en Universidades, sin aceptar modificación alguna, ni entrar a negociar ninguna otra condición, sin tener en cuenta ninguna de las medidas que desde **CCOO** hemos planteado.

Se nos propone un horario de 8 a 14h. y de 16 a 18:15h. con dos horas para comer.

CCOO hemos planteado la necesidad de aprovechar esta negociación para dar forma definitiva a un Acuerdo de Oficinas Singulares, que recoja distintos aspectos específicos del trabajo en estas oficinas. En concreto, hemos planteado:

- **La adopción para estas oficinas del horario partido del art. 25.3 del Convenio Colectivo**, reduciendo así la pausa de comida a una hora y fijando la salida a las 17:00, habida cuenta de que además el trabajo por la tarde hasta las 18:15, como antes hasta las 19h., no responde a una necesidad real del negocio.
- **La extensión de este acuerdo a las oficinas del canal hospitalario**, y cualesquiera otras que se puedan plantear en el futuro.
- **El establecimiento de periodos máximos de permanencia en estas oficinas**, estableciendo planes concretos de reubicación en la red universal para reforzar la plantilla y generar empleo neto.
- Regulación de **los aspectos relacionados con carrera profesional y nivel retributivo**, estableciéndose categoría mínima de nivel VIII para los delegados y las delegadas de universidad que actúan realmente con funciones de subdirección, y arbitrando planes de carrera específicos.

- La cobertura real de las bajas, permisos, vacaciones, excedencias, y otros derechos recogidos en Convenio Colectivo y Plan de Igualdad.

Todas estas medidas son necesarias en unas oficinas muy condicionadas por la singularidad del entorno en que prestan el servicio y la escasez de personal de que están dotadas, para **garantizar condiciones homologables al resto de la plantilla y la efectiva conciliación de la vida personal y laboral**.

El Banco se ha negado en redondo a abrir una negociación de este tipo y, vista la negativa sindical a suscribir sin más la modificación del horario, ha procedido a abrir el periodo de consultas previsto en el Estatuto de las personas trabajadoras.

Desde la nefasta reforma laboral del gobierno del PP, este formalismo permite a la Empresa, una vez transcurrido un plazo de quince días desde la apertura del periodo de consultas y aunque éste se cierre sin acuerdo con los sindicatos, aplicar la medida de manera unilateral.

CCOO hemos manifestado nuestra **negativa a suscribir un acuerdo que únicamente atienda la modificación horaria planteada** unilateralmente por la Empresa, sin recoger ninguna mejora en las condiciones de trabajo en estas oficinas.

En definitiva la comunicación horaria de hoy, que simplemente adelanta horario sin reducir el máximo anual, no solo no mejora sino que por ansiada y esperada, ha sido decepcionante.

Para **CCOO**, se va a perder una oportunidad para alcanzar un **Acuerdo laboral que homologue a las oficinas singulares con el resto de la Red**.

15 de enero de 2015